



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **4564 Corrección de errores en aprobación inicial UA-13 de Mula, STPU/0001/2022.**

Advertido error en la publicación de la aprobación inicial de la UA-13 publicada en el BORM n.º 177 de fecha 2 de agosto de 2022, se sustituye el texto publicado por el siguiente:

#### **Aprobación inicial proyecto urbanización de Unidad de Actuación UA-13 de Mula. STPU/0001/2022**

El Excmo. Ayuntamiento de Mula, mediante el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de julio de 2022, procedió a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-13 del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por la mercantil Frutas y Cítricos de Mula SCL.

De conformidad con el artículo 199 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por un plazo de UN MES, mediante anuncio en BORM y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica>), a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarles.

Mula, 12 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.



h01471c7918060a3f607e62fd0908276